

Estocolmo, 2019-07-12

CONVOCATORIA DE TEXTOS SOBRE LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA CUBA

Con el objetivo de asegurar que el recién electo Parlamento Europeo, la nueva Comisión de la Unión Europea, el nuevo Alto Representante para Asuntos Exteriores y los Estados miembros de la Unión Europea, puedan conocer de primera mano los análisis y propuestas que la sociedad civil cubana tiene con relación a la aplicación provisional del acuerdo entre la Unión Europea y Cuba firmado en el 2016, **Civil Rights Defenders invita a toda la sociedad civil cubana a presentar textos para una publicación que será presentada en un evento en Bruselas durante 2019.**

Condiciones: Los textos deben tener máximo 1.500 palabras, y ser enviados a la dirección electrónica latin@crd.org antes del 31 de agosto 2019.

Todos los textos que cumplan con las dos condiciones de tiempo y longitud serán entregados al Servicio Europeo de Acción Exterior (Ministerio Asuntos Exteriores de la Unión Europea). Los documentos que, efectivamente planteen análisis y propuestas profundas y novedosas relacionadas con el acuerdo, serán compilados en una publicación.

CONTEXTO

En mayo de 2019 los ciudadanos de la Unión Europea eligieron los miembros del Parlamento Europeo, por esto, durante los próximos meses el Parlamento y los Estados miembros elegirán los cargos centrales de la Unión Europea, entre ellos los nuevos miembros de la Comisión y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, también conocido informalmente por los medios como alto representante, o jefe de la diplomacia europea, cargo ocupado los últimos años por Federica Mogherini.

Estos nombramientos, llegan luego de un periodo en el cual la relación entre la Unión Europea y Cuba ha incrementado su colaboración en varias áreas, enmarcadas principalmente en las negociaciones iniciadas en el 2014 para la realización de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación. Este Acuerdo fue firmado por las partes a finales de 2016 y entró a aplicarse provisionalmente el 1 de noviembre 2017. (La página de la Unión Europea sobre las relaciones

con Cuba, que contiene todos los documentos centrales se encuentra [aquí](#). También puede ver el documento adjunto).

Sin embargo, para que el acuerdo entre en vigor permanentemente, todos los Estados miembros de la UE lo deben ratificar. Por ahora [quedan cinco países](#) que no lo han ratificado; Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos y Suecia. En junio de 2019, el gobierno sueco [decidió retirar](#) su propuesta de ratificar el Acuerdo del Parlamento sin anunciar si lo van a proponer de nuevo.

El [Acuerdo](#) consiste en una parte introductoria con los objetivos del acuerdo y tres capítulos temáticos: *Diálogo político*, *Diálogo sobre cooperación y política sectorial*, y *Comercio y cooperación comercial*. Civil Rights Defenders publicó su análisis del acuerdo en un [informe](#) en 2016.

PROPUESTAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los documentos de análisis y propuestas de la sociedad civil cubana sobre el mencionado acuerdo deberán relacionarse directamente con el Acuerdo – partiendo de la realidad política de que las partes no lo van a renegociar – y/o pedir a los Estados miembros que todavía no lo han ratificado que no lo hagan.

Las propuestas podrían por ejemplo considerar:

- ¿Cuáles deberían ser los objetivos de la Unión Europea hacia Cuba durante la implementación del acuerdo, y cómo se podría llegar ahí? Propuestas de pasos concretos, por ejemplo.
- ¿Cómo debería relacionarse la Unión Europea y los Estados miembros con las entidades del gobierno cubano, sus agencias, instituciones, universidades y empresas, por ejemplo? ¿Podrían lograr algo en la cooperación con ellos y cuáles son los riesgos de esa cooperación?
- ¿Qué se podría lograr con una cooperación entre la Unión Europea y las organizaciones de la sociedad cubana ligadas al gobierno y leales al Partido Comunista de Cuba? ¿Cuáles son los riesgos?
- ¿Cómo podrían cooperar las instituciones de la Unión Europea y de los Estados miembros con la sociedad civil cubana, que abiertamente promueve la democratización y el respeto por los derechos humanos? ¿Y cómo podrían promover la cooperación entre esa sociedad civil cubana y la sociedad civil europea?
- ¿Qué debería enfocar la Unión Europea en el diálogo político, en el diálogo sobre cooperación y en el sector del comercio con el gobierno cubano? ¿Cómo podría contribuir la sociedad civil cubana en el proceso de implementación de estas partes del acuerdo?
- ¿Los gobiernos europeos que todavía no han ratificado el acuerdo, lo deberían hacer o no? Justifique su respuesta por favor. n



Bruselas
07/05/2018 - 15:03
Factsheets

Relaciones UE-Cuba, factsheet

En los últimos dos años se han producido avances significativos en las relaciones diplomáticas entre la Unión Europea y Cuba, y el 1 de noviembre de 2017 marca el comienzo de un nuevo capítulo: es entonces cuando empieza a aplicarse provisionalmente el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (PDCA, por sus siglas en inglés), abriendo así el camino para una mayor colaboración en beneficio de los pueblos cubano y europeo.

Entre 1996 y 2016, las relaciones diplomáticas entre Cuba y la UE, establecidas por primera vez en 1988, se vieron limitadas por la llamada Posición Común. En un esfuerzo por actualizar las relaciones UE-Cuba, la UE reinició un diálogo a nivel político en 2008, complementado con la prestación de asistencia para el desarrollo. El 12 de diciembre de 2016, la derogación de la Posición Común y la firma del PDCA entre la UE y Cuba prepararon el escenario para un nuevo impulso en las relaciones UE-Cuba.

Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE-Cuba (PDCA)

Las negociaciones para el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (PDCA) se iniciaron en abril de 2014 y concluyeron el 11 de marzo de 2016. Tras la aprobación del Consejo de la Unión Europea, se firmó oficialmente el 12 de diciembre de 2016. Paralelamente, se presentó el acuerdo a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE y a la Asamblea Nacional de Cuba para su ratificación. El Parlamento Europeo dio su consentimiento el 5 de julio de 2017. La mayoría de las partes del Acuerdo comenzaron a aplicarse provisionalmente a partir del 1 de noviembre de 2017.

El PDCA crea un marco propicio para un diálogo político reforzado, para una mejor cooperación bilateral, así como para desarrollar acciones conjuntas en foros multilaterales. Define principios y objetivos generales para la relación entre la UE y Cuba e incluye tres capítulos principales sobre:

- **Diálogo político**, que aborda cuestiones tales como los derechos humanos, las armas pequeñas y ligeras, y el desarme, la migración, las drogas, la lucha contra el terrorismo, el desarrollo sostenible, etc.;
- **Diálogo sobre cooperación y política sectorial**, incluidos ámbitos como los derechos humanos, la gobernanza, la sociedad civil, el desarrollo social y económico, el medio ambiente y la cooperación regional;

- **Comercio y cooperación comercial**, que trata de los principios del comercio internacional y abarca la cooperación en materia de aduanas, facilitación del comercio, normas y estándares técnicos, comercio sostenible e inversión.

El acuerdo proporciona un marco para acompañar el proceso de reformas en Cuba.

Relaciones políticas

Las reuniones de diálogo político de alto nivel se iniciaron en 2008, en paralelo con la cooperación de la UE. Desde entonces, ambas partes han discutido las relaciones bilaterales, las cuestiones regionales en las zonas próximas de vecindad de Cuba y de la UE, y asuntos globales de interés mutuo, como la migración y el terrorismo internacional, con miras a establecer potenciales ámbitos de cooperación. La UE y Cuba buscan fortalecer a las Naciones Unidas como el núcleo del sistema multilateral y promover la asociación estratégica entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). El primer capítulo del PDCA prevé reuniones periódicas de diálogo político de alto nivel.

Los 28 Estados miembros de la UE mantienen relaciones diplomáticas bilaterales con Cuba. En 2003 la UE abrió una oficina de representación en La Habana, que luego fue promovida a Delegación de la UE propiamente dicha en 2008.

Diálogo de Derechos Humanos

La UE y Cuba establecieron un diálogo informal periódico sobre derechos humanos, iniciado en 2015 por la Alta Representante / Vicepresidenta, Federica Mogherini, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez, en previsión del fin de las negociaciones del PDCA. Desde entonces se han celebrado tres diálogos de alto nivel –en junio de 2015 en Bruselas, en junio de 2016 en La Habana, y en mayo de 2017 en Bruselas–, copresidido por el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis. El PDCA incluye disposiciones para establecer una base formal para este diálogo, que permite a ambas partes intercambiar puntos de vista sobre los principios básicos de los derechos humanos y abordar las preocupaciones mutuas. Uno de los objetivos del diálogo es establecer ámbitos en los que cooperar o compartir mejores prácticas. Independientemente de los diálogos anuales sobre derechos humanos, hay intercambios regulares entre la UE y Cuba sobre democracia y cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Relaciones comerciales / flujos de inversión extranjera directa (IED)

La UE sigue siendo el principal socio exportador y segundo socio comercial de Cuba; la UE es también el mayor inversor extranjero en Cuba (principalmente en los sectores del turismo, la construcción, la industria ligera y la agroindustria) y de ella procede un tercio de los turistas que llegan a la isla.

En 2016, las exportaciones de bienes a Cuba sumaron 2 040 millones EUR, y las importaciones supusieron € 410 millones EUR. Los principales bienes que Cuba exporta son productos agrícolas, bebidas, tabaco y combustibles minerales, para los cuales no existe un régimen de comercio

preferencial.

El objetivo del PDCA es crear un entorno más predecible y transparente para los operadores económicos y aumentar su capacidad económica para producir, comerciar y crear empleos, pero no establece un área de libre comercio entre las partes ni cubre la protección de la inversión.

La UE aboga por la diversificación de las exportaciones de Cuba más allá de los productos tradicionales, y contribuye a difundir entre los exportadores cubanos los conocimientos necesarios para mejorar el acceso de los bienes al mercado de la UE.

Cooperación para el desarrollo UE-Cuba

La cooperación de la UE con Cuba se rige por el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (DCI, por sus siglas en inglés). La cooperación para el desarrollo se retomó en 2008 y, desde entonces y hasta 2014, la Comisión Europea comprometió alrededor de 90 millones EUR en seguridad alimentaria; respuesta a huracanes y preparación para casos de desastre; medio ambiente, cambio climático y energía; cultura y patrimonio, apoyo a la modernización socio-económica; y capacidades de gestión.

Se han asignado otros 50 millones EUR para el período 2014-2020 con vistas a contribuir al desarrollo del país en tres sectores: agricultura sostenible y seguridad alimentaria; medio ambiente y mejor uso de recursos naturales clave para el desarrollo sostenible; y apoyo a la modernización socio-económica sostenible. Los sectores seleccionados responden a las prioridades nacionales identificadas en los «Lineamientos de la política económica y social», que apuntan a promover reformas en el país.

Además, la UE asignó otros 5 millones EUR para el mismo período para proyectos sociales destinados a apoyar grupos de población vulnerables y proyectos culturales implementados por organizaciones de la sociedad civil o autoridades locales.

Cuba también se beneficia de los programas regionales de la UE en América Latina, que abarcan una amplia gama de temas, por ejemplo, el apoyo a la internacionalización de las pymes cubanas, la cooperación en políticas de drogas o la facilitación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Otros programas abordan el desarrollo local urbano y el sector del agua, así como la cooperación en educación superior, la facilitación de la movilidad educativa y el desarrollo de capacidades en las instituciones académicas a través de Erasmus+.

Con el inicio de la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación UE-Cuba el 1 de noviembre de 2017, la UE firmará su primer Acuerdo con las autoridades cubanas, mediante el cual se establecerá el marco para la implementación de un proyecto bilateral en el ámbito de las energías renovables y que será implementado a través de organizaciones internacionales u organizaciones de la sociedad civil.

Ayuda Humanitaria

El Departamento de Respuesta Humanitaria de la Comisión Europea ha estado brindando asistencia de emergencia a Cuba desde 1993 para apoyar a la población afectada por desastres naturales. Desde entonces se han otorgado más de 94 millones EUR a acciones de ayuda humanitaria en Cuba. Debido a los riesgos de desastres y la vulnerabilidad de la población, se brindó apoyo específico por

más de 6 millones EUR para la preparación frente a casos de desastres, como la reducción del riesgo sísmico, los sistemas hidrometeorológicos de alerta temprana o la resistencia a las sequías.

Tras el paso del huracán Irma, la UE ha proporcionado 1,6 millones EUR en ayuda humanitaria a unas 25 000 personas vulnerables que viven en las zonas más afectadas. En las zonas beneficiadas, se ha priorizado la respuesta inmediata a las necesidades de alojamiento. Como complemento, se brindará apoyo para agua, saneamiento e higiene en infraestructuras sanitarias clave, así como vigilancia epidemiológica y rehabilitación de servicios de salud en las comunidades más necesitadas.

See also

[Comunicado de prensa](#)

[Video](#)

[Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la UE y ICuba](#)

www.eeas.europa.eu

Source URL:

http://eueuropaeas.fpfis.slb.ec.europa.eu:8084/headquarters/headquarters-homepage/16559/relaciones-ue-cuba-factsheet_es